

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA EMAC - BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA  
CEM, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE ENERO DE 2019**

**INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:**

En Cuenca, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP, ubicada en el cuarto piso del edificio San Vicente de Paúl, localizado en la Avenida Fray Vicente Solano y Av. 12 de Abril, a las 16h33 del jueves 10 de enero de 2019, se instala la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EMAC-BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA CEM, con la presencia de los representantes legales de las Entidades Accionistas:

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC EP**, accionista que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Gerente Dra. Andrea Arteaga Iglesias.

**BGP INGENIEURSBUREAU B.V./ BGP ENGINEERS B.V.**, accionista que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada legalmente por el señor Hendrik Willen Velthuis Lewy.

Asisten también: el Ing. Ernesto Andrade Aguilar, el Dr. Miguel Cordero Palacios, la C.P.A Mónica Cárdenas Campoverde, la C.P.A Sandra León Ávila, la Dra. Andrea Molina Molina y el Ing. Franklin Ortiz Figueroa; Gerente, Asesor Jurídico externo, Contadora y Comisaria de EMAC - BGP ENERGY CEM, Asesora Jurídica y Director de Finanzas de EMAC EP, respectivamente. A la hora y día indicados y sin que haya sido necesario realizar la convocatoria por escrito con el plazo legal de antelación, pues se trata de una Junta General Universal de Accionistas, los representantes legales de los dos únicos accionistas de la compañía, presentes, resuelven conocer y tratar los siguientes asuntos en el orden del día a continuación:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario presentado por la CPA Sandra León Ávila, por el ejercicio fiscal 2016.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2016 elaborado por la compañía FSYT&AUDIT CIA. LTDA. – ECOVIS ECUADOR.
- 3.- Conocimiento y resolución del informe del Administrador y representante Legal de la Compañía por el año 2016.
- 4.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**UNO)** Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario presentado por la CPA Sandra León Ávila, por el ejercicio fiscal 2016.

Se da lectura al oficio referencia EBE-G n° 815 de fecha 8 de enero de 2019 al que se adjunta el informe de la Comisaria de EMAC - BGP ENERGY CEM, C.P.A. de Sandra León Ávila.

La Dra. Andrea Arteaga cede la palabra al señora Comisaria para que explique los aspectos relevantes de su informe, la C.P.A. Sandra León Ávila, indica como hechos relevantes que la Compañía no cuenta con políticas contables a pesar de que se nota que existe un esfuerzo de los administradores por implementar procedimientos de control para cumplir con las exigencias legales y financieras y que aporten a revelar resultados confiables. Señala que se han detectado ciertas falencias que se hicieron presentes también en el informe anual anterior.

Otro de los aspectos que preocupa seriamente es el referido al atraso en la presentación y entrega de los documentos anuales a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, exigidos por la ley, en la actualidad se están conociendo informes correspondientes a 2016. Considera la señora Comisaria que la aprobación de los balances anuales se debe realizar con o sin el informe de Auditoría Externa pues de lo contrario se estaría incumpliendo la obligación legal y la compañía corre el riesgo de ser declarada disuelta de acuerdo con la última reforma a la Ley de Compañías.

El señor Hendrik Velthuis pide a la señora Comisaria explique este tema pues la Auditoría Externa se pronuncia sobre aspectos financieros y contables y emite recomendaciones para realizar correcciones y si se aprueban los balances esas correcciones ya no podrían realizarse.

La señora Comisaria indica que una vez cerrado el balance no se pueden corregir los errores contables, es en el siguiente período fiscal en el que se deben realizar los ajustes contables, por otro lado hace notar que el balance ya está presentado al SRI dentro del plazo legal y por lo tanto tiene que ser el mismo que se debe presentar a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Sugiere la Comisaria que en forma inmediata se pida a la Contraloría General del Estado se contrate la auditoría externa para 2018, puesto que según ha informado el Administrador ya se pidió la contratación para 2017. Además sugiere que hasta mediados de febrero de 2019 se conozcan y aprueben los informes y balances anuales de 2017 y dentro del plazo legal los correspondientes a 2018. Ofrece la señora Comisaria una mayor presencia de ella en la compañía para hacer los análisis, observaciones y recomendaciones en relación al control interno y a los estados financieros.

La Dra. Arteaga señala estar de acuerdo con la recomendación de aprobar todos los informes anuales de 2017 y 2018 se cuente o no con el informe de Auditoría Externa, ya que la gestión y obtención de dichos informes no son de responsabilidad de la Empresa, en cuanto a la ausencia de políticas contables pregunta al señor Gerente sobre la planificación interna que se tiene con relación a elaborar tales políticas. El señor Gerente dice que se está trabajando para tener dichas políticas en este año. La Dra. Arteaga pide al señor Gerente que se elabore y presente con urgencia un cronograma para el cumplimiento de este aspecto observado.

Con base en estas deliberaciones la señorita Presidenta consulta al Sr. Hendrik Velthuis sobre su opinión respecto de dar por conocido este informe, mismo que expresa estar de acuerdo con dicha resolución.

### **RESOLUCIÓN**

Por lo antes expuesto la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad acoger y dar por conocido el informe de la Comisaria, CPA Sra. Sandra León Ávila, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de los Estados Financieros presentados y elaborados bajo la responsabilidad de la administración de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016. Se dispone a la Gerencia el inmediato cumplimiento de las recomendaciones formuladas, entre ellas la elaboración y presentación de un cronograma de ejecución para la elaboración del Manual de Políticas Contables y su implementación.

En cuanto a la presentación de los informes y estados financieros anuales por 2017 y 2018 se dispone a la Administración que los primeros se presenten para el conocimiento y resolución de esta Junta General de Accionistas hasta mediados de febrero de 2019 y los segundos dentro de los primeros días de marzo del año en curso, independientemente de que se cuente o no con los informes de Auditoría Externa por dichos años, a fin de dar cumplimiento en lo que depende de esta compañía a lo dispuesto en la normativa societaria y legal aplicable.

**DOS)** Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2016 elaborado por la compañía FSYT&AUDIT CIA. LTDA. – ECOVIS ECUADOR.

Se da lectura al oficio referencia EBE-G n 816 de fecha 8 de enero de 2019, al oficio N° 002484 -DPA-AE de fecha 21 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Director de Contraloría General del Estado en la provincia del Azuay, se leen también las partes pertinentes del Dictamen Profesional sobre los Estados Financieros (parte inicial del informe) y el informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como las observaciones y comentarios sobre aspectos tributarios que señala la firma Auditora.

El Ing. Franklin Ortiz hace notar ciertos aspectos que se señalan en el informe

relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que no serían técnicamente correctos o no reflejan la realidad de la Empresa y además hace notar una referencia contable a un edificio que la compañía no posee. Por lo que considera que debe haber un pronunciamiento de la Empresa sobre algunos de los aspectos señalados en dicho informe.

La señorita Presidente solicita que el señor Gerente, la Contadora y el Abogado externo que con el apoyo de la señora Comisaria y el Equipo Financiero de EMAC EP emitan un pronunciamiento sobre los aspectos del informe que han sido referidos en esta sesión con el fin de emitir, de ser el caso, un comunicado de la Empresa a la Contraloría General del Estado, en relación a este documento.

Consulta finalmente al señor Velthuis si está de acuerdo con dar por conocido este informe, quien expresa su acuerdo.

### **RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resuelve dar por conocido el informe de Auditoría Externa, realizado por la firma auditora FSYT&AUDIT CIA. LTDA. – ECOVIS ECUADOR, a los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre de 2016 y dispone al Gerente y a la administración en su conjunto dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones constantes en el informe y adoptar las medidas correctivas en lo que hace relación a los aspectos tributarios.

Se dispone al Gerente, Contadora y Abogado externo que con el apoyo de la señora Comisaria y el Equipo Financiero de EMAC EP emitan un informe con relación a otras recomendaciones y aseveraciones que contiene el informe de auditoría, en particular en relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el fin de EBE CEM pueda emitir un pronunciamiento a la Contraloría General del Estado en respecta a estos aspectos del informe de Auditoría Externa que ha sido conocido.

**TRES)** Conocimiento y resolución del informe del Administrador y representante Legal de la Compañía por el año 2016.

Se da lectura al oficio referencia EBE-G n° 817 de 8 de enero de 2019, al que se anexa el informe presentado por el Ing. Ernesto Andrade Aguilar, Gerente de la Compañía.

La señorita Presidente pide al señor Gerente se sirva hacer un resumen y explicación verbal de los aspectos esenciales del informe, con base en dicha petición así lo hace el Ing. Andrade, haciendo una ampliación sobre algunos de los temas que considera su informe.

Luego de estas deliberaciones la Dra. Andrea Arteaga consulta al Sr. Velthuis si está de acuerdo en aprobar este informe, a lo cual él manifiesta su asentimiento.

## RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el administrador – representante legal de la Compañía, Ing. Ernesto Andrade Aguilar, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, reservándose la “acción de responsabilidad” conforme a lo que determina el Art. 265 de la Ley de Compañías.

**CUATRO)** Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016.

Se da lectura al oficio referencia EBE-G n° 818 de fecha 8 de enero de 2019. Tanto la Dra. Andrea Arteaga como el Sr. Hendrik Velthuis hacen presente que se están conociendo los estados financieros de hace dos años, por lo tanto la Junta General de Accionistas no tiene otra opción que aprobar un documento que no refleja la realidad financiera actual de la Empresa. Por ello es necesario que de ahora en adelante se cuente o no con el informe de auditoría externa se conozcan y aprueben los estados financieros con oportunidad, por lo que dispone a la administración se cumpla con esta resolución. Pide la señorita Presidenta que conste en actas que no se va a aceptar que el balance de 2018 se presente un día antes del plazo legal, tiene que cumplirse con esta obligación legal con la suficiente oportunidad, es decir máximo los primeros días de marzo, bajo responsabilidad de la Administración.

La Dra. Andrea Arteaga consulta al Sr. Velthuis si está de acuerdo en aprobar los Estados Financieros correspondientes a 2016, quien manifiesta que dado el tiempo transcurrido y sobre la base del pronunciamiento de la señora Contadora y del señor Director Financiero de EMAC EP, confiando en dicho criterio técnico, se pronuncia favorablemente.

## RESOLUCIÓN

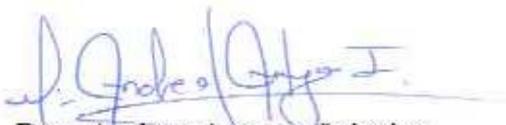
La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros de la Compañía con corte a 31 de diciembre de 2016 reservándose la “acción de responsabilidad” en todas las resoluciones que se aprobó conforme a lo que determina el Art. 265 de la Ley de Compañías.

Los miembros de este Organismo de Gobierno dejan expresa constancia de que están aprobando los Estados Financieros luego de dos años de haber concluido el ejercicio fiscal 2016, debido a que no se ha contado con el informe de Auditoría Externa, situación en la que no tiene responsabilidad la compañía ni sus administradores.

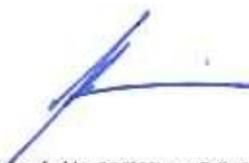
Finalmente la Junta General de Accionistas dispone al señor Gerente entregar en forma inmediata a la Superintendencia de Compañías la documentación relativa a los informes anuales antes referidos, con el fin de superar la causal de disolución en la que actualmente está incurso la Compañía. Igualmente, la Junta dispone que los informes y Estados Financieros correspondientes a 2017 y 2018 la Administración los presente para el conocimiento y resolución de esta Junta General de Accionistas hasta mediados de febrero de 2019 los primeros y los segundos dentro de los primeros días de marzo

del año en curso, para su ulterior presentación a la Superintendencia de Compañías, se tenga o no el informe de Auditoría Externa por dichos años.

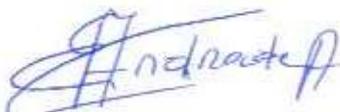
Siendo las 18h15 se termina la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de transcurrido el mismo, se procede con la respectiva lectura y legalización.



Dra. Andrea Arteaga Iglesias  
GERENTE GENERAL EMAC EP



Sr. Hendrik Willen Velthuis  
Representante legal de BGP  
INGENIEURSBUREAU  
B.V. / BGP ENGINEERS B.V.



Ing. Ernesto Andrade Aguilar  
GERENTE - SECRETARIO